

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de abril de dos mil catorce (2014)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	EVELIO DE JESUS BERRIO ARIAS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL LA CRUZ DE PUERTO BERRIO en Liquidación
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00145-00

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Obrante a folios 111 a 129 del expediente obra poder otorgado por la Apoderada General del Dr. Felipe Negret Mosquera, en su calidad de agente liquidador de la E.S.E. HOSPITAL LA CRUZ DE PUERTO BERRIO, del expediente, a la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, para que sea representado en el presente proceso.

Por lo anterior se le reconoce personería a la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO identificada con T.P. 212.712 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandada en lo términos del poder conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 330 inciso 3 del Código de Procedimiento Civil, se entiende notificado por conducta concluyente a la parte demandada de todas las providencias que se han dictado en el proceso, incluso del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estados el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, 22 de abril de 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
